

## **MODELO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

DON JUAN JOSÉ ALEMÁN GALÁN, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Vejer de la Frontera, con domiciliado a efectos profesionales en Avenida de Andalucía, número 6, y provisto de D.N.I Nif. número 48855699-L.

INTERVIENE: en su propio nombre y derecho.

Le identifico por su expresado Documento; tiene a mi juicio, capacidad legal y legitimación para esta otorgar esta Escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA y al efecto.

### **EXPONE:**

**A.-** Que es su voluntad constituir por el presente instrumento público una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad española, que se denominará **“ALEGAN&CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA”**.

**B.-** Acredita que con esta denominación no existe ninguna otra Sociedad ya inscrita en el Registro de Sociedades; a dicho fin se protocoliza la pertinente certificación vigente que ha obtenido, a nombre de la primera, dentro de plazo. Certificación N<sup>o</sup>.\*\*

**C.-** Expuesto cuanto antecede, OTORGA:

**PRIMERO.-** DON JUAN JOSÉ ALEMÁN GALÁN, como único socio, constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad española, que se denomina **“ALEGAN CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA”**, unipersonal y que se registrá por la Ley de Sociedades de Capital, demás disposiciones legales aplicables y, especialmente, por sus Estatutos que se acogen a los estatutos tipo con las variables y demás precisiones necesarias y que están extendidos en tres folios de papel común.

Estos Estatutos son leídos, aprobados y firmados por el socio fundador y yo, el Notario, los uno a esta matriz para ser

transcritos en las Copias que de la presente Escritura se expidan.

**D.- CNAE:** A los efectos de lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se hace constar que a la actividad principal que constituye el objeto social le corresponde el número

**E.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.-** El capital social se fija en la suma de 3.050,00 Euros, dividido en 3.050 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a la 3.050, ambas inclusive, desembolsadas en su totalidad y de un valor nominal de 1,00 Euros cada una de ellas.

Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio fundador, mediante la aportación que a continuación se indica:

DON JUAN JOSÉ ALEMÁN GALÁN, aporta en metálico 3.050,00 Euros, adjudicándosele en pago 3.050 participaciones, números 1 a la 3.050, ambas inclusive.

Justifica la compareciente la realidad de la aportación dineraria mediante certificación bancaria que queda unida a esta matriz.

**F.- NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.**

El socio fundador determina que inicialmente el órgano de Administración estará formado por:

Un administrador único.

El cargo de administrador no será Retribuido. El socio fundador, designa para ocupar dicho cargo al él mismo, esto es DON JUAN JOSÉ ALEMÁN GALÁN, cuyos datos personales constan en la comparecencia, por tiempo indefinido y con las facultades que legalmente le corresponden.

El nombrado acepta su cargo y toma posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia, manifestando que no le afecta ninguna de las prohibiciones

del art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital ni incompatibilidades legales, en especial ni las de la Ley 5/2006, de 10 de Abril ni las de las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas aplicables, lo que ratifican todos los asistentes.

**COMUNICACIÓN AL REGISTRO MERCANTIL:**

Conforme a las disposiciones legales procederé a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil el mismo día de hoy.

Los fundadores me atribuyen a mí, el notario autorizante, la facultad de subsanar electrónicamente los defectos advertidos por el registrador en su calificación, en los términos legales.

**PETICIÓN FISCAL:** Se solicita la exención del impuesto por la constitución de la sociedad según ordena la redacción actual del apartado 11 del art. 45 de Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre regulador del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.